

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitadores Auxiliares. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González, y Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/59/2023 con fecha de recepción veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, los días dieciocho y diecinueve tres y cuatro de mayo del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado Modesto Corpus González, titular del órgano jurisdiccional.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día uno de marzo del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **353** audiencias, desahogando **147**, difiriendo **172** y cancelando **34**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **402** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **35** medios de auxilio judicial, y librados **93** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **185** sentencias definitivas y **05** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **09** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós no se recibieron amparos directos y se recibió **01** amparo indirecto. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad

revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **37** promociones irregulares y fueron abiertos **75** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fue de **891** expedientes, a través de **07** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada una de las actuarios adscritas al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,256** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **2,598** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	03

Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	05
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	05
Materia Familiar	Juicios no contenciosos	05
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	03

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben 11 cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentó 01 queja, recabándose la información necesaria en el formato respectivo, misma que será presentada ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González	Visitadora Auxiliar
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

Del Órgano Visitado:

Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta la titular del órgano jurisdiccional visitado, Licenciado Modesto Corpus González Aguirre Martínez, por no contar con su firma electrónica actualizada. No obstante lo anterior el mencionado titular se encontró presente durante la totalidad de la Visita Judicial Ordinaria, por lo que quedó debidamente enterado del contenido de la presente acta y anexos respectivos.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Modesto Corpus González	Juez
2	Juana Cecilia López Salazar	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Bertha Ivet Segura Limón	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Juan Isidro Tijerina Vargas	Actuario
5	Gabriela Lizeth Rosas Robles	Actuaria
6	Yolanda Vargas González	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Lorenzo Vivanco Quitarte	Secretario Taquimecanógrafo
8	Gabriela Pérez Guerrero	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Montserrat Hernández Varela	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Laura Margarita Moncada Estrada	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Leticia Calvillo Dávila	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Mariza Guadalupe Ramírez Chávez	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Adriana Berenice Vásquez Canales	Secretaria Taquimecanógrafa

Aclaración: La Licenciada Leticia Calvillo Dávila se encuentra incapacitada por licencia médica otorgada por el ISSSTE con número de serie [REDACTED] desde el diecisiete de mayo del dos mil veintitrés concluyendo el día treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, no haciendo manifestación o entrega de sobre alguno.

En este juzgado no se encuentran personas realizando servicio social, prácticas profesionales o meritorios.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	353
Total de audiencias desahogadas.	147
Total de audiencias diferidas.	172
Total de audiencias canceladas.	34

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	4
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	42%

En este acto se procede a preguntar a la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Bertha Ivet Segura Limón, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 137 son causas imputables a las partes, 02 causas imputables al juzgado, y 33 por otras causas.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su diferimiento	Razón de su diferimiento.
1	593/2021	Preparatoria	42	Inasistencia de las partes
2	284/2022	Escuchar discrepancias que dicen tener las partes	44	Inasistencia de la parte demandada
3	545/2020	De juicio	46	Inasistencia de las partes
4	121/2020	Preparatoria	44	Inasistencia de las partes
5	203/2020	De juicio	50	Inasistencia de las partes
6	614/2021	Preparatoria	43	Inasistencia de las partes
7	253/2018	De juicio	62	Inasistencia de las partes
8	756/2018	Escucha menor	43	Inasistencia de las partes
9	568/2021	De medidas	9	Inasistencia MP
10	407/2020	De juicio	6	Inasistencia de la parte actora

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	401/2021	Sí
2	129/2018	Sí
3	655/2019	Sí
4	60/2021	Sí
5	277/2021	Sí
6	55/2018	Sí
7	599/2021	Sí
8	568/2021	Sí
9	419/2019	Sí
10	304/2022	Sí

A continuación se procede a revisar las observaciones de la visita anterior sin encontrar reincidencias.

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas recibidas	368
Folios de exhortos	34
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	66
Folios cancelados	0
Total de folios recibidos	402

Aclaración: De 402 folios recibidos, 7 folios fueron desechados.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido en este juzgado corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
17/05/2023	17/05/2023	398/2023	107

OBSERVACIONES:

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Devueltos	Pendiente de devolver
35	35	0

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
93	27

OBSERVACIONES:

--

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	186
Total de sentencias dictadas	185
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	180
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	5
Asuntos devueltos a trámite	1

De las 185 sentencias dictadas, 15 tuvieron prórroga .

A continuación, se describe la sentencia definitiva dictada fuera de término:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	410/2022	Reconocimiento de sentencia	30/8/2022	1/11/2022	27	NO
2	90/2021	Registro extemporáneo	26/8/2022	27/1/2023	63	NO
3	369/2022	No contencioso	6/10/2022	9/11/2022	7	NO
4	245/2022	Nulidad de Acta	14/10/2022	16/12/2022	28	NO
5	451/2022	No contencioso	8/11/2022	4/1/2023	4	SI

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	5
Total de sentencias dictadas	5
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	0
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	5
Asuntos devueltos a trámite	0

De las 05 sentencias dictadas, 02 tuvieron prórroga.

A continuación, se describe la sentencia interlocutoria dictada fuera de término:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	84/2021	Recurso de Reconsideración	05/07/22	03/08/22	8	NO
2	927/2017	Anulación de Pensión	02/08/22	25/08/22	7	NO
3	330/2019	Recurso de Reconsideración	25/8/2022	4/10/2022	24	Prórroga solicitada en plazo vencido
4	663/2018	Modificación de convenio	12/08/22	18/10/22	32	SI

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
8	1	9

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	1	1	0
Tribunal Distrital	8	8	0

Total de Reconsideraciones resueltas por el juzgado	3
------------------------------------------------------------	----------

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	1
Amparos concluidos	1
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	1
Amparos pendientes de resolución	0

Aclaración: No se recibieron amparos directos en el periodo que se revisa.

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	37
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	75

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Divorcio	560/2022	14/04/2023	18/04/2023	No son parte	367

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
377/2023	16/05/2023	Proporcionar domicilio	97

OBSERVACIONES:

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	05/07/2022	1127/2022	133	
2	07/08/2022	997/2022	163	
3	07/08/2022	1072/2022	110	
4	23/08/2022	1463/2022	356	Sin anomalía
5	23/08/2022	1500/2022	5	Sin anomalía
6	23/08/2022	1501/2022	6	Sin anomalía
7	06/12/2022	2760/2022	118	Sin anomalía
TOTAL			891	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	891
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	109

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario (a)	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Juan Isidro Tijerina Vargas	273	923	1196	11
Gabriela Lizeth Rosas Robles	593	333	926	9

--	--	--	--	--

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2022	2,380
--------------------------------------------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que

Total de expedientes facilitados	894
----------------------------------	-----

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	148
---------------------------------	-----

OBSERVACIONES:

--	--	--	--

ANEXO 13
ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	2,598
-----------------------------------------------------------	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Juana Cecilia López Salazar	1,389
2	Bertha Ivet Segura Limón	1,209

--	--

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

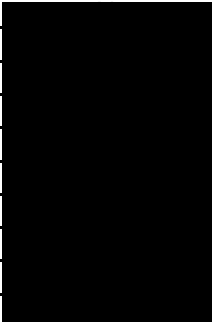
De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	707/2021	205/2022	05/10/2021	20/12/2022	Sí
2	315/2022	387/2022	19/05/2022	12/12/2022	Sí
3	473/2022	346/2022	03/11/2022	22/11/2022	Sí

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES


De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	593/2022	
2	595/2022	
3	597/2022	
4	599/2022	
5	603/2022	
6	605/2022	
7	620/2022	
8	621/2022	
9	654/2022	
10	661/2022	

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande

Desechamientos

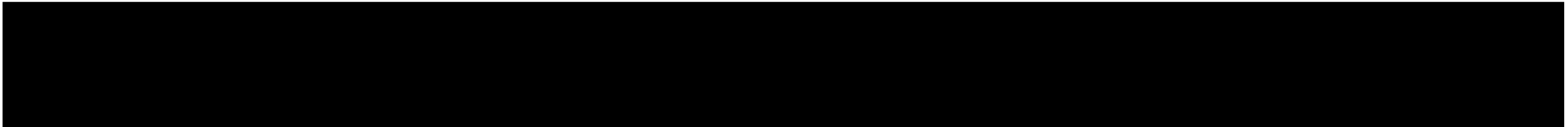
#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Sí/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	260/2022	8/4/2022	21/4/2022	4	Sí	49	
2	361/2022	17/5/2022	20/5/2022	3	Sí	8	
3	569/2022	8/8/2022	15/8/2022	5	No	/	
4	922/2021	19/11/2021	22/11/2021	1	Sí	14	

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	645/2022	Por acuerdo judicial de fecha 15/09/2022, con motivo de que la ocurante tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este órgano jurisdiccional, declarandose incompetente incompetente para conocer del asunto con fundamento en el artículo 31 fracción X del Código de Procedimientos Familiares, deseandose el asunto y ordenandose la devolución de los documentos exhibidos. No obstante lo anterior, con fecha posterior, esto es, 19/09/2022, obra escrito de petición del abogado de la parte actora de solicitud de autorización judicial de consulta de expediente virtual, a lo que recae acuerdo judicial de fecha 22/09/2022, negandose lo solicitado hasta en tanto sea radicada la solicitud de divorcio planteada, por lo que una vez que sea radicada, se acordaría lo conducente. Lo anterior, no obstante que, como ya se mencionó, por acuerdo judicial de de fecha 15/09/2022 el juzgado se declaró incompetente, desecho el asunto y ordenó la devolución de los documentos exhibidos.
2	510/2022	Por acuerdo judicial de fecha 11/07/2022, con motivo de que al examinar la solicitud de divorcio, se advierte que el promovente tiene su domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila, y además que, ya no existe el domicilio conyugal.declarandose incompetente incompetente para conocer del asunto con fundamento en el artículo 31 fracción V del Código de Procedimientos Familiares, deseandose el asunto y ordenandose la devolución de los documentos exhibidos.
3	623/2022	Toda vez que el ocurante pretende promover procedimiento no contencioso a fin de demostrar o justificar la defunción de su señora madre, sin embargo del título Segundo relativo a los Juicios Sucesorios, libro Octavo del Código Procesal Civil, lo intentado debe tramitarse ante el Juez Civil. Declarandose como incompetente este Juzgado, dejando a salvo los derechos de la parte actora y ordenando la devolución de los documentos exhibidos.

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para dictado de sentencia SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	357/2022	2/6/2022	Admisión	07/06/2022	3	8/1/2022	1/8/2022	0	No	32

2	356/2022	6/6/2022	Admisión	10/6/2022	4	8/1/2022	1/8/2022	0	No	30
3	360/2022	2/6/2022	Admisión	7/6/2022	3	8/3/2022	3/8/2022	0	No	34
4	286/2022	04/05/2022	Admisión	11/5/2022	3	8/9/2022	9/8/2022	0	No	57
5	629/2022	18/10/2022	Admisión	20/10/2022	2	11/9/2022	9/11/2022	0	No	15
6	451/2022	13/7/2022	Admisión	2/8/2022	4	11/8/2022	4/1/2023	29	Sí	99
7	535/2022	1/9/2022	Admisión	2/9/2022	1	11/18/2022	16/12/2022	18	Sí	70
8	221/2022	5/4/2022	Admisión	8/4/2022	3	9/8/2022	11/10/2022	21	Sí	116
9	694/2020	12/8/2020	Admisión	10/12/2020	2	11/30/2022	20/12/2022	13	No	471
10	369/2022	9/6/2022	Admisión	13/6/2022	2	10/6/2022	9/11/2022	22	No	95
11	101/2022	15/2/2022	Admisión	17/2/2022	2	31/8/2022	21/9/2022	14	No	137
12	265/2022	27/4/2022	Admisión	3/5/2022	4	8/11/2022	23/11/2022	10	No	133
13	637/2021	24/9/2021	Admisión	29/09/2021	3	11/8/2022	14/9/2022	24	Sí	221
14	211/2021	5/4/2021	Admisión	12/4/2021	5	9/9/2022	11/10/2022	20	Sí	348
15	264/2022	28/4/2022	Admisión	3/5/2022	3	1/9/2022	15/9/2022	10	No	88
16	602/2020	30/10/2020	Admisión	3/11/2020	2	22/11/2022	22/11/2022	0	No	479
17	470/2021	30/6/2021	Prevención	2/7/2021	2	7/11/2022	7/11/2022	0	No	305
18	330/2019	22/5/2019	30/05/2019	30/05/2019	6	6/10/2022	6/10/2022	0	No	826



La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2023.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas
Visitadora Auxiliar.